ADENDA No. 01
(15 de noviembre de 2023)

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-HUI-013-2023

OBJETO: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

Se procede a expedir la siguiente adenda para modificar el pliego de condiciones.

CONSIDERACIONES

Que en el portal estatal de contratación SECOP II, se encuentra publicado el proceso de contratación No. **IP-DT-HUI-013-2023**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "*medidas para la eficiencia y la transparencia"*, y el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación." (negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que el archivo Excel contentivo del presupuesto oficial, contiene dos pestañas adicionales cuyos valores no corresponden al presupuesto oficial. El presupuesto oficial corresponde a la primera pestaña, el cual se encuentra referenciado con el número de la invitación publica y cuyo valor total es de $ 116.000.000

En atención a lo anterior y para evitar confusiones, se expide la presente ADENDA en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aclara que el presupuesto oficial corresponde al contenido en la primera pestaña del respectivo archivo Excel. Para una mayor claridad, se adjunta nuevamente el presupuesto en PDF eliminando las pestañas que no corresponde a dicho presupuesto.

SEGUNDO: Ordénese la publicación de este acto en el SECOP II a través del portal Único de Contratación (PUC).

Se expide la presente ADENDA en Neiva, a los cinco (5) días de mayo de 2023.



JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila

Proyectó: HERNAN SILVA CUENCA
Abogado Territorial Huila – INVIAS